



Río Grande, 29 de Febrero de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 005/2011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",

Considerando:

Que, bajo número de mesa de entrada 7573 de fecha 29/02/2016, ingresa la Factura B N° 0002 – 00362613 de Mas Protección S.A. por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 467,77 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete con 77/100), correspondiente al mes de Marzo 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

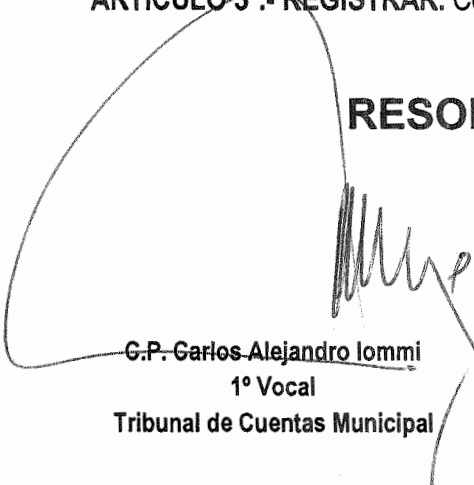
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00362613 de la firma Mas Protección S.A. por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Marzo 2.016, por un monto de \$ 467,77 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete con 77/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida 03.04.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 467,77 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete con 77/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 033/2016.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal